

Congreso No. 116th, Primera Sesión

La Ley “Berta Cáceres sobre los Derechos Humanos en Honduras”

Para suspender asistencia en materia de seguridad de Estados Unidos a Honduras hasta que cesen las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad de Honduras y hasta que los responsables de estas violaciones sean llevados ante la justicia.

EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

28 de Marzo, 2019

El Sr. Hank Johnson presentó el siguiente proyecto de ley, que fue remitido al Comité de Relaciones Exteriores y además al Comité de Servicios Financieros, por un periodo cuya duración luego será determinado por Presidente de la Cámara, en cada caso para considerar las provisiones que caben dentro de la jurisdicción del comité pertinente.

PROYECTO DE LEY

Para suspender la asistencia en materia de seguridad de Estados Unidos con Honduras hasta que cesen las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad de Honduras y hasta que los autores sean llevados ante la justicia.

SECCIÓN 1. TÍTULO BREVE.

Este proyecto de ley puede ser citado como el “Proyecto de Ley Berta Cáceres sobre los Derechos Humanos en Honduras”.

Sec. 2. DETERMINACIONES.

El Congreso determina que:

(1) Se ha establecido de manera amplia que la policía hondureña es profundamente corrupta y comete con impunidad violaciones a los derechos humanos, incluyendo tortura, violación, detención ilegal y asesinato.

(2) El New York Times reveló documentos el 15 de abril, 2016 que indican que altos funcionarios de la policía hondureña ordenaron el asesinato de los investigadores de delitos de narcóticos Julián Arístides González y Alfredo Landaverde en el 2009 y 2011, respectivamente, con el conocimiento posterior de los altos mandos de la policía y, aparentemente, de altos funcionarios del gobierno. Asimismo, el Times sugirió en un artículo posterior que el Presidente de Honduras había manipulado las revelaciones para sus propios fines corruptos. Ambos casos siguen impunes.

(3) Integrantes de la policía, con antecedentes documentados de haber cometido con impunidad graves violaciones a los derechos humanos, siguen su oficio en la policía y siguen

siendo nombrados y renombrados para altos cargos dentro de la policía. El Ministro de Seguridad y ex general de las fuerzas armadas, Julián Pacheco Tinoco, fue el oficial de más alto rango encargado de la represión de manifestantes por parte de la policía después de la elección del 27 de Noviembre, 2017 y ha sido señalado dos veces en procesos llevados en cortes federales en los Estado Unidos por su papel supervisando operaciones de narco tráfico. Fue renombrado a su puesto por el Presidente Juan Orlando Hernández en diciembre 2018.

(4) Otros individuos quienes anteriormente ocuparon puestos de alto rango y han cometido graves abusos contra los derechos humanos siguen impunes.

(5) Organismos internacionales de derechos humanos han reportado que la policía y fuerzas militares en Honduras cometen violaciones a los derechos humanos, incluyendo asesinatos, con impunidad. La Prensa Asociada ha documentado la actividad de escuadrones de la muerte de la policía. Según un informe de Human Rights Watch: “El uso de la fuerza letal por miembros de la Policía Nacional constituye un problema crónico.” En su reporte de 2018 concluyo que “el crimen violento es desenfrenado en Honduras”. HRW notó que: “Marcado por la corrupción y abuso, el poder judicial y la policía continúan siendo ineficaces. Impunidad para crímenes y abusos de derechos humanos es la norma.”

(6) Según el informe del 2018 del Departamento de Estado sobre los Derechos Humanos en Honduras: “Las autoridades civiles no siempre mantuvieron control efectivo sobre las fuerzas de seguridad.” Resumió: “Los asuntos más importantes en materia de derechos humanos incluyeron presuntos asesinatos arbitrarios e ilegales; un caso de tortura; condiciones carcelarias graves y que ponen en peligro la vida; detención o arresto arbitrario; injerencia ilegal en cuanto privacidad; asesinatos y amenazas contra periodistas,” y otros asuntos.

(7) Los repetidos esfuerzos para depurar la policía hondureña han fracasado. Una comisión recién creada para depurar la policía reporta que ha separado más de 5,000 miembros, pero la gran mayoría de ellos fueron separados por razones de reestructuración, jubilaciones o discapacidades. Apenas aproximadamente 100 casos de presunta actividad criminal han sido enviados al Ministerio Publico para enjuiciamiento. Pocos de ellos están siendo acusados. Las acciones y resultados de la comisión para depurar la policía no han sido verificados de manera independiente. Además, sus directores incluyen Julián Pacheco Tinoco, el Ministro de Seguridad, nombrado como narco-traficante y Vilma Morales, uno de los dos negociadores principales a favor del líder del golpe de estado de 2009. Todavía hace falta realizar reformas duraderas y fundamentales de la policía.

(8) Evidencia indica que oficiales de los más altos niveles, encargados de la policía han estado presuntamente involucrados en narcotráfico. La Prensa Asociada ha documentado que el Director Nacional de la policía y dos de sus tenientes de alto rango han participado en tráfico de cocaína. Julián Pacheco Tinoco, el Ministro de Seguridad, renombrado en Diciembre 2018, ha sido nombrado dos veces por la corte federal en los Estado Unidos por supervisar operaciones de narcotráfico.

(9) *Derechos en Acción* ha documentado que el XV Batallón de las Fuerzas Armadas de Honduras presuntamente participó con la policía y fuerzas de seguridad privadas en algunos de los asesinatos de más de 100 activistas campesinos en el Valle del Aguán desde el año 2010. En 2015, *Human Rights Watch* confirmó que los asesinatos de los campesinos del Aguán permanecen en impunidad total. Hasta la fecha, existe una sentencia contra un guardia de seguridad privado. Asesinatos de activistas claves, continúan. En Octubre 2016, José Ángel Flores, el Presidente del Movimiento Campesino Unificado del Aguan (MUCA) y Silmer Dionisio George, otro miembro de MUCA, fueron asesinados con impunidad.

(10) Abundan otros ejemplos de violaciones de los derechos humanos por parte de los militares: en Julio de 2013 miembros de las fuerzas armadas mataron a tiros a Tomás García, un activista indígena lenca, e hirieron a su hijo, mientras se manifestaban pacíficamente contra un proyecto hidroeléctrico; en Mayo de 2014 se informó que nueve miembros de la novena infantería torturaron y mataron a Amado Maradiaga Quiroz y torturaron a su hijo, Milton Noé Maradiaga Varela. Los casos permanecen en la impunidad. En un caso emblemático, el 27 de Diciembre 2015, miembros de las fuerzas navales de honduras mataron a Joel Palacios Lino y Elvis Armando García, dos hombres garífunas afro-indígenas que se dedicaban a sacar un carro de la arena en una playa. Diez miembros del ejército de Honduras fueron condenados por el asesinato de estos dos hombres, subrayando el hecho de que las fuerzas de seguridad estatales cometen graves abusos de derechos humanos.

(11) El actual gobierno de Honduras ha expandido funciones militares para incluir tareas de seguridad pública incluyendo la creación de una Policía Militar con 4,300 miembros, en plena violación de la Constitución de Honduras; y con resultados desastrosos, incluyendo los asesinatos de un niño de 15 años, Ebed Yanes, en 2012, y de un estudiante, Erlin Misael Carías Moncada, en 2014, después de pasar desarmados por puestos de control, y el asesinato de Edgardo Moreno Rodríguez, 17 años de edad, el 2 de enero, 2017. Un miembro de las fuerzas armadas fue condenado y sentenciado en el caso de Yanes pero el caso del coronel entrenado en los Estados Unidos que presuntamente ordenó el encubrimiento del crimen, sigue en impunidad. Desde la creación de la Policía Militar “denuncias de violaciones a los derechos humanos por parte de los militares han incrementado de manera significativa”, informa Human Rights Watch. La Policía Militar ahora cuenta con nueve batallones y hay planes para dos batallones más.

(12) Durante la crisis que estallo después de la fuertemente disputada elección Presidencial de 2017, protestas masivas en contra del fraude electoral y la disputada campaña para la re-elección del Presidente Juan Orlando Hernández se realizaron en todo el país. Las Naciones Unidas y el Comité de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH) documentaron que en respuesta, las fuerzas de seguridad estatales de Honduras asesinaron por lo menos 16 personas, muchos de ellos manifestantes u observadores; una persona fue desaparecida forzosamente por parte de las fuerzas de seguridad estatales. La gran mayoría de las víctimas, según informes de las Naciones Unidas y COFADEH, fueron asesinadas por la Policía Militar. Todos estos casos permanecen en impunidad. Además, tres personas acusadas de crímenes mientras protestaban están encarcelados esperando juicio en condiciones graves y que ponen la vida en peligro, y un cuarta persona está en el exilio.

(13) La Policía Militar sigue cometiendo serios abusos de derechos humanos. El 30 de Noviembre 2017, Daniel Isaac Varela, de 12 años, fue herido por miembros de la Policía Militar en Comayagüela durante una protesta post-electoral mientras él estaba comprando dulces con sus amigos y la Policía Militar abrió fuego. El 3 de diciembre, 2017, Manuel de Jesús Bautista Salvador desapareció mientras estaba en detención bajo la custodia de la Policía Militar en Cofradía, Cortés y su paradero aún no está determinado.

(14) Se ha documentado ampliamente que el sistema judicial de Honduras está plagado de corrupción. Jueces, fiscales y otros oficiales están interconectados con el crimen organizado y con narcotraficantes, contribuyendo a una situación de impunidad casi total.

(15) El Departamento de Estado en su Informe del 2018 sobre los Derechos Humanos en Honduras constata que “La corrupción e impunidad siguen siendo problemas serios dentro de las fuerzas de seguridad.” Señaló que “La impunidad existe en muchos casos. . . los cuales son marcados por largos procesos judiciales, pocas condenas para los responsables y la falta de enjuiciar a los autores intelectuales de los crímenes.”

(16) En general, el sistema judicial es ineficaz y corrupto. En 2017 el Departamento de Estado reportó que es “frecuentemente ineficaz y sujeto a intimidación, corrupción, politización y clientelismo. . . Poderosos intereses especiales, incluyendo grupos de crimen organizado, ejercen influencia sobre algunos procesos judiciales.”

(17) Resumiendo la situación, en 2018 Human Rights Watch reportó que “Jueces enfrentan interferencia por el poder ejecutivo y otros, incluyendo actores privados con conexiones en el gobierno.” Concluye: “Esfuerzos para reformar las instituciones responsables de proporcionar seguridad pública han hecho pocos avances. Afectados por la corrupción y el abuso, el poder judicial y la policía siguen siendo en gran medida ineficaces.”

(18) El 2 de marzo del 2016, asesinaron a la destacada activista indígena y ecologista Lenca, Berta Cáceres, de renombre mundial quien fue galardonada con el Premio Ambiental Goldman el 2015 en reconocimiento por su trabajo en defensa de los derechos indígenas a la tierra y en contra de un proyecto para una represa hidroeléctrica. Su asesinato ilustra la crisis de derechos humanos en Honduras y la profunda complicidad del gobierno de Honduras. Cáceres, la lideresa del COPINH, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, había informado a las autoridades de 33 amenazas previas a su muerte, pero ninguna había sido investigada, y el gobierno había fallado en proporcionar la protección adecuada exigida por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como el hecho de que la protección de seguridad hondureña había sido retirada el día de su muerte.

(19) A partir de Noviembre 2018, siete hombres han sido declarados culpables en el asesinato de Cáceres. Uno de ellos fue un oficial activo del ejército cuando fue capturado por el crimen y otros dos son militares en retiro. Un tercer ex oficial y presidente de la Corporación DESA, la empresa constructora de la represa, ha sido acusado y está esperando juicio. Las condenas generan serias preguntas sobre el papel del ejército Hondureño en su asesinato, incluyendo sobre la cadena de mando más alto, y la identidad de los autores intelectuales del asesinato. Evidencia en los documentos en el caso indican que miembros de la elite Hondureña fueron

responsables de ordenar el asesinato de Cáceres y permanecen en la impunidad. La evidencia también indica el posible involucramiento de individuos de más alto rango en el ejército, pero no hay ninguna indicación que los fiscales están investigando estos individuos.

(20) El gobierno de Honduras continúa indebidamente limitando el acceso por parte de la familia de la Sra. Cáceres de participar en el juicio, cuando deben tener acceso según la ley.

(21) En este contexto de corrupción y abusos de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, abogados, activistas afro-indígenas, indígenas, campesinos, activistas LGBTI, defensores de derechos humanos y personas que critican al gobierno, permanecen en grave riesgo; y los anteriores abusos de los derechos humanos en contra de ellos permanecen en gran medida en la impunidad.

(22) En este contexto, los periodistas siguen siendo atacados con impunidad. El 2 de mayo de 2016 el destacado periodista de la oposición Félix Molina fue baleado múltiples veces en las piernas horas después de publicar información vinculando potencialmente el asesinato de Cáceres a un alto funcionario del gobierno, a miembros de una familia de la élite, y a uno de los fiscales en el caso. Quienes reportan sobre las protestas contra el gobierno reciben amenazas y son atacados por las fuerzas de seguridad estatales. El 26 de Noviembre, 2018 el periodista Geovanny Sierra de UNETV, una estación de televisión opositora, estaba en el proceso de reportar acerca de la represión por parte de fuerzas de seguridad en una protesta que marcaba un año desde la elección disputada de 2017, cuando miembros de la policía asignada al Penitenciaria Nacional dispararon contra él. Él sobrevivió el ataque, pero sufrió heridas extensas a su brazo derecho. Ambos casos siguen en impunidad.

(23) Agencias de los Estados Unidos asignaron aproximadamente \$39 millones que el Congreso consigno por medio de La Ley de Asignaciones de 2017 para la policía y las fuerzas militares de Honduras por el año fiscal 2017.

(24) El Banco Interamericano de Desarrollo prestó \$60,000,000, entre 2012 y 2018, a la policía hondureña, con el aval de los EE.UU.

Sección 3. SUSPENSIÓN Y RESTRICCIONES DE LA AYUDA EN MATERIA DE SEGURIDAD A LA REPÚBLICA DE HONDURAS A MENOS QUE SE CUMPLA CON CIERTAS CONDICIONES.

(a) LA SUSPENSIÓN DE LA AYUDA EN MATERIA DE SEGURIDAD -- No se permite destinar fondos a la República de Honduras para la policía o las fuerzas armadas, incluyendo fondos para equipo y entrenamiento.

(b) LOS PRÉSTAMOS DE BANCOS DE DESARROLLO MULTILATERALES – El Secretario del Departamento del Tesoro instruirá los representantes de los Estado Unidos frente los bancos de desarrollo multilateral para que voten en contra de cualquier préstamo para la policía y las fuerzas armadas de la República de Honduras.

Sección 4. CONDICIONES PARA LEVANTAR LAS SUSPENSIONES Y RESTRICCIONES.

Las disposiciones de esta Ley vencerán en la fecha en que el Departamento de Estado determine y certifique al Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes y el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, que el Gobierno de Honduras –

(1) ha perseguido todas las vías jurídicas para llevar a cabo y obtener un veredicto en contra de quienes ordenaron y ejecutaron --

(A) el asesinato de Berta Cáceres el 2 de marzo de 2016;

(B) los asesinatos de más de 100 activistas campesinos en el Valle del Aguán;

(C) los asesinatos de 22 personas y la desaparición de una persona por parte de las fuerzas de seguridad estatales en el contexto de la crisis poselectoral de 2017; y

(D) el atentado contra Félix Molina el 3 de mayo de 2016; y el ataque contra Geovanny Sierra el 26 de Noviembre, 2018.

(2) ha investigado y enjuiciado exitosamente a los miembros de las fuerzas militares y de la policía sobre los que pesan sospechas fundadas de haber violado a los derechos humanos, y además asegure la cooperación de las fuerzas armadas y la policía en estos casos, y que han cesado tales violaciones;

(3) ha retirado las fuerzas militares de las tareas de la policía doméstica, de conformidad con la Constitución de Honduras, y se ha asegurado que todas las funciones de la policía nacional se separen del mando y control de las Fuerzas Armadas de Honduras, y que sean directamente responsables ante la autoridad civil;

(4) ha establecido que se protege de manera efectiva los derechos de los sindicalistas; periodistas; defensores de los derechos humanos; activistas indígenas, afro-indígenas, campesinos, activistas LGBTI; opositores del gobierno; y otros activistas de la sociedad civil para que actúen sin interferencias; y

(5) ha tomado medidas efectivas para establecer plenamente el estado de derecho y para garantizar un sistema judicial que sea capaz de investigar, enjuiciar y llevar a la justicia a miembros de la policía y las fuerzas armadas que han cometido violaciones a los derechos humanos.